



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia de Supervisión

Nº 02-2015-GSF-OSITRAN

Lima, 23 de enero de 2015

PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE INVERSIONES

- PROCEDENCIA** : Consorcio Supervisor CESEL - INECO.
- ENTIDAD PRESTADORA** : Lima Airport Partners S.R.L. (en adelante LAP)
- MATERIA** : Reconocimiento de Inversiones en Mejoras relativo a la solicitud de LAP: Carta LAP-GPF-2014-00338

VISTOS:

La solicitud de Reconocimiento de Inversiones en Mejoras presentada por el Concesionario LAP, mediante la carta Nº LAP-GPF-2014-00338 del 24/12/2014;

El Informe Especial Nº 01, del 13/01/2015, emitido por el Consorcio Supervisor CESEL - INECO;

El Informe Nº 214-2015-GSF-OSITRAN, del 23/01/2015, emitido por el Supervisor de Inversiones y el Jefe de Aeropuertos de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización;

Nota Nº 67-2015-GSF-OSITRAN, del 23/01/2015, emitido por el Asesor Legal;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal a) del Artículo 5º de la Ley Nº 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público y Promoción de los Servicios de Transporte Aéreo, OSITRAN tiene como uno de sus objetivos, velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos de concesión vinculados a la infraestructura pública nacional de transporte;

Que, conforme lo señala el literal a) del Numeral 7.1 del Artículo 7º de la referida Ley Nº 26917, una de las principales funciones de OSITRAN es administrar, fiscalizar y supervisar los contratos de concesión con criterios técnicos desarrollando todas las actividades relacionadas al control posterior de los contratos bajo su ámbito;

1 de 4



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO